

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00760 - 00 (C. medidas cautelares)

Comoquiera el proceso que cursa en esta dependencia judicial fue remitido al juzgado liquidador, esto es, Juzgado 20 Civil Municipal de Bogota D.C y vistas las medidas cautelares decretadas por auto del 12/02/2021 ^(pdf 02 c2) consistentes en el embargo y retención de la proporción salarial correspondiente devengada por HENRY ALFREDO BUCHHEIM SIGHINOLFI ante su empleador IGNACION GOMEZ IHM S.A.S y el embargo y posterior secuestro del vehículo identificado con placas HJZ-373, resulta pertinente poner en conocimiento del presunto empleador y de la autoridad de tránsito competente dicha situación. Para que, en adelante, todas las actuaciones y/o resultados de las cautelas decretadas sean informados al Juzgado liquidador para lo de su competencia, con destino al radicado No. 110014003020 2022 00256 00. *Oficiese.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

Estado No.19 del 16/05/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d13aeab1ca1cfc99f3849972413b1efc60533a48348a6c1f0d63b12b7aff2a58**

Documento generado en 15/05/2023 02:27:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>